

COMITÉS PERMANENTES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

El Directorio del Banco Nacional de Fomento conforme al Art. 32 de la Ley 5800/17 por el cual se rige, tiene la potestad de establecer la creación de Comités Permanentes, y reglamentar su funcionamiento, conformación y atribuciones, así como otros comités específicos cuando las circunstancias así lo requieran.

Estos Comités sirven de apoyo tanto al Directorio, como a las instancias de gestión técnica; su funcionamiento permite la revisión periódica de casos a ser tratados, el seguimiento de estrategias y políticas relacionadas a los productos y servicios del Banco, así como el tratamiento de cambios regulatorios y definición para un adecuado marco de control.

Los Comités permanentes de la estructura orgánica son:

Comité de Personal (Res. BNF N° 29 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité del Personal es la instancia directiva, responsable de tratar los objetivos, las políticas y los distintos aspectos relacionados con el personal del Banco Nacional de Fomento.

El Comité del Personal puede considerar y decidir conforme a las Políticas de Talento Humano, al Estatuto del Personal, a los reglamentos y demás disposiciones que rijan, todo lo referente al personal de la institución.

Las atribuciones y funciones de este comité son las siguientes:

- Proponer a la Presidencia la realización de Concursos Públicos de Oposición
- Proponer a la Presidencia las Políticas de Inducción y Reinducción de personal incorporado y permanente.
- Proponer a la Presidencia la capacitación del personal y la implementación de Políticas de Capacitación para la designación de funcionarios.
- Hacer cumplir las condiciones para el ascenso del personal en cuanto a las jerarquías establecidas en el Estatuto del Personal.
- Proponer a la Presidencia la reglamentación de la Carrera Bancaria en base a los méritos, antigüedad, jerarquía y cargos establecidos.
- Supervisar que la Gerencia de Área de Talento Humano implemente las Políticas de Salario y Bonificación del Personal.
- Proponer a la Presidencia Políticas de Evaluación de Desempeño.
- Proponer a la Presidencia las modificaciones o ampliaciones del Estatuto del Personal.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos por la Institución en cuanto al personal en general se refiera.

Comité de Riesgos (Res. BNF N° 30 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Riesgos es un órgano colegiado asesor que tiene por objeto establecer planes de acción que brinden apoyo y acompañamiento a la Gerencia de Riesgos para que puedan administrar el sistema de gestión de riesgos, a través de la definición, estructuración y verificación del cumplimiento de políticas, metodologías, herramientas y procedimientos para identificar, medir, controlar, mitigar y reportar los riesgos asumidos por el banco en el desarrollo normal de sus negocios y operaciones, a fin de proteger el patrimonio y optimizar los niveles de rentabilidad de la institución.

Las funciones del Comité de Riesgos se citan a continuación

- Analizar estrategias de riesgo a nivel agregado y por tipo de riesgo, emitiendo recomendaciones al Directorio.
- Impulsar el establecimiento de una cultura organizativa de gestión de riesgos integral dentro del banco y vigilar su aplicación.
- Definir y proponer al Directorio las estrategias y políticas de gestión de riesgos de la entidad, incluyendo los límites y criterios de aceptación de riesgos.
- Asesorar al Directorio sobre el apetito de riesgo actual y futuro.
- Velar por el establecimiento de canales de comunicación adecuados para que las áreas involucradas en la toma, registro y administración de riesgos conozcan los niveles de riesgos asumidos.
- Sugerir al Directorio las medidas correctivas o mecanismos tendientes a mitigar los niveles de riesgos asumidos por el banco.
- Aprobar las metodologías para la identificación, medición y control de los riesgos asumidos por la institución, de modo a elevar al Directorio para su aprobación final correspondiente.

Comité de Auditoría (Res. BNF N° 31 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Auditoría del Banco Nacional de Fomento es la instancia directiva responsable de asegurar la cooperación y el apoyo irrestricto a las actividades de supervisión y auditoría realizadas por los organismos de control interno y externo, por parte de todos los integrantes del BNF, así como también verificar la implementación en tiempo y forma de medidas correctivas y/o preventivas con respecto a las situaciones señaladas en los informes de dichas instancias, para afianzar el control interno y lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Este Comité tiene la responsabilidad de supervisar el adecuado y eficiente desarrollo de las funciones de auditoría e inspección ejecutadas por la Gerencia de Área de Auditoría Interna y los organismos de control externo (Superintendencia de bancos, Contraloría General de la República, Auditoría Externa, Auditoría General del Poder Ejecutivo, etc.); tomar conocimiento de tareas realizadas y los informes demitidos por los mismos y elevar a conocimiento del Directorio del Banco Nacional de Fomento las principales situaciones evidenciadas por las instancias mencionadas, recomendando los correspondientes cursos a seguir.

Entre las atribuciones y funciones del Comité, se citan las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y de las demás tareas propias de la Gerencia de Área de Auditoría Interna.
- Analizar las posibles debilidades en el Sistema de Control Interno implementado, señaladas en los informes de auditoría y recomendar que los sectores afectados realicen las correcciones para contribuir en el mejoramiento de la efectividad de los controles internos.
- Impartir instrucciones a la Gerencia de Área de Auditoría Interna para el desarrollo de acciones de emergencia.
- Disponer o autorizar la realización de auditorías especiales.
- Servir de enlace entre el Directorio y los Auditores Externos.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia de Área Auditoría Interna.
- Evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la Institución.
- Supervisar la evaluación sobre el nivel de avance y efectividad del Modelo de Control Interno de la Institución y su utilidad para apoyar el cumplimiento de objetivos.
- Revisar y evaluar el proyecto del Plan de Trabajo Anual elaborado por la Gerencia de Área de Auditoría Interna.
- Considerar para la toma de decisiones, los informes de la Gerencia de Área de Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno en la institución respecto de las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Recomendar modificaciones a las políticas generales y específicas de control interno de la Institución.
- Elevar al Directorio el Informe Semestral sobre los temas tratados durante el período.

Comité de Ética y Buen Gobierno (Res. BNF N° 32 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Ética y Buen Gobierno tiene por objeto promover y liderar el proceso de implementación y sostenibilidad de la gestión ética y del buen gobierno corporativo, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios del BNF.

El Comité de Ética y Buen Gobierno tiene la responsabilidad de establecer los valores y compromisos éticos, los deberes y obligaciones, de manera a promover la implementación de la gestión ética institucional, mediante medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcirlos o mitigarlos en los casos de errores o equitaciones.

Atribuciones y Funciones del Comité

- Promover el proceso de implementación de la Gestión Ética.
- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética de la Institución y frente a los grupos de interés externos.

- Garantizar la difusión del Código de Ética, el Código de Buen Gobierno y los Acuerdos y Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Comité de Ética y Buen Gobierno.
- Elaborar el plan anual y cronograma de trabajo para las actividades de capacitación, socialización y estrategias.
- Elaborar el plan de mejoramiento de la ética de la institución.
- Gestionar recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la ética de la Institución.
- Emplear el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno en los asuntos que así lo requieran en cuestiones referentes a los funcionarios del Banco Nacional de Fomento.
- Actuar como instancia consultiva de funcionarios del Banco Nacional de Fomento en el ámbito de la Ética Pública.
- Resolver sobre las dudas respecto a la interpretación de sus normas, pudiendo consultar a la Comisión Nacional de Ética Pública acerca de las mismas.
- Recomendar, acompañar y evaluar en el ámbito del Banco Nacional de Fomento, el desarrollo de acciones, capacitación y entrenamiento sobre las normas de conducta ética.
- Representar al Banco Nacional de Fomento en la Red Ética del Poder Ejecutivo.
- Impulsar la construcción de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias y evaluar la implementación en la institución de acuerdo a lo establecido en el Manual de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP: 2015.

Comité de Activos y Pasivos (Res. BNF N° 33 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Activos y Pasivos sirve de apoyo a la gestión de activos y pasivos y a la administración eficiente de la liquidez del banco (con un enfoque global), para aprovechar las oportunidades de mercado manteniendo la exposición a los riesgos de los límites aceptados como tolerables por la entidad. Este Comité tiene la responsabilidad de formular y proponer al Directorio las políticas para mantener los niveles adecuados de administración de activos y pasivos del BNF.

Sus funciones se citan a continuación:

- Formular y proponer al Directorio las políticas para mantener los niveles adecuados de administración de activos y pasivos del BNF.
- Servir como órgano asesor del Directorio en la definición de los lineamientos para la administración de la liquidez del Banco Nacional de Fomento.
- Analizar las expectativas de evolución de los negocios y de los mercados para proponer al Directorio, estrategias alternativas de gestión de negocios.
- Analizar las propuestas de nuevos productos en relación a las estrategias y objetivos establecidos.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos por el Comité de Activos y Pasivos.
- Resolver los demás asuntos referentes a activos y pasivos sometidos a su consideración, conforme a las políticas, normas y procedimientos vigentes.

- Supervisar que los distintos sectores apliquen las políticas de administración de activos y pasivos definidas por el Directorio.
- Proponer al Directorio límites referidos a la política de inversiones, financiamiento y calce del Banco Nacional de Fomento.
- Analizar y aprobar estrategias de mercado propuestas para las distintas variables de mercado y su impacto en los resultados del BNF.

Comité Interno de Auditoría (Res. BNF N° 34 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité Interno de Auditoría es responsable de asegurar el apoyo a la función de la Auditoría Interna Institucional y velar por el adecuado y eficiente planeamiento y desarrollo de las actividades de auditoría ejecutadas por la Gerencia de Área de Auditoría Interna. Este Comité tiene la responsabilidad de definir el Plan Anual de Auditoría y supervisar su cumplimiento mediante la realización del seguimiento de la ejecución de los trabajos de las auditorías planificadas y no planificadas y la emisión de los informes respectivos, coordinar las tareas entre las distintas dependencias de la Gerencia de Área de Auditoría Interna e identificar y gestionar los recursos necesarios y las capacitaciones que requiere el plantel profesional de la Gerencia de Área.

Sus principales funciones son las siguientes:

- Evaluar el proyecto de Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Gerencia de Área de Auditoría Interna a ser elevado al Comité de Auditoría del BNF.
- Analizar las debilidades en el Sistema de Control Interno implementado, señaladas en los informes de auditoría y realizar los seguimientos para que los sectores afectados efectúen las correcciones.
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Gerencia de Área de Auditoría Interna aprobado por el Directorio.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos de las auditorías planificadas y no planificadas y la emisión de los informes sobre el resultado de las mismas.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a los distintos sectores de la Gerencia de Área Auditoría Interna y gestionar los que sean necesarios.
- Analizar y gestionar programas y actividades de capacitación para el plantel profesional de la Gerencia de Área de Auditoría Interna.
- Coordinar las tareas entre los distintos Sectores de la Gerencia de Área de Auditoría Interna.

Comité de Evaluación de Ofertas (Res. BNF N° 35 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Evaluación de Ofertas es el encargado de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes y emitir un informe de evaluación, dentro del marco de las normativas vigentes y los

criterios establecidos para los procedimientos previstos en la Ley, que servirá como respaldo al Directorio del Banco para la adjudicación.

Las funciones del Comité de Evaluación de Ofertas son las siguientes:

- Compete al Comité de Evaluación de Ofertas, la evaluación de los llamados contemplados en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución.
- Para la calificación de las propuestas de los oferentes, el Comité de Evaluación, a través de la Subgerencia Departamental de Evaluación de ofertas, podrá solicitar la asistencia técnica profesional interna o externa que se llegare a estimar conveniente, así como también, aclaraciones a los oferentes respecto de sus ofertas, y en caso de ser necesario para confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
- El Comité podrá disponer se realice verificaciones in situ de las firmas oferentes a fin de constatar su existencia real y comprobar la veracidad de las informaciones contenidas en su oferta.
- Los demás asuntos sometidos a consideración del Comité deberán ser resueltos conforme a las políticas, normas y procedimientos vigentes.

Comité de Control Interno (Res. BNF N° 36 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Control Interno (CCI) es la instancia directiva, responsable de promover, proponer, monitorear y controlar todas las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno del Banco.

El CCI tiene la responsabilidad de definir los lineamientos internos de autorregulación para la implementación del Control Interno en el BNF, de establecer el plan y cronograma de los trabajos, así como de realizar el seguimiento al avance de su ejecución y la autoevaluación periódica de la efectividad del Sistema de Control Interno, como base para la toma de decisiones de su mejoramiento continuo.

Sus principales funciones y atribuciones son las siguientes:

- Establecer los lineamientos internos para la implementación del Sistema de Control Interno del BNF.
- Proponer al Directorio el Plan Anual de Trabajos para el desarrollo, implementación y mejora del Sistema de Control Interno del BNF.
- Promover la implementación de la gestión por procesos, a través de los Equipos de Trabajo, o Comisiones Especiales que se conformen para tal fin.
- Brindar la orientación necesaria que permita fortalecer el proceso de diseño, implementación y mejora del Sistema de Control Interno y para el eficaz cumplimiento de los requerimientos de los entes gubernamentales de control, relativos a la NRM MECIP:2015.
- Proponer al Directorio las disposiciones y reglamentaciones necesarias para cumplir con los objetivos de implementación y mejora del Sistema de Control Interno del BNF.

- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control interno del banco y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.
- Analizar los informes de la Auditoría Interna Institucional, sobre los niveles de efectividad del Control Interno del banco y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y/o de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizar el seguimiento a su aplicación.
- Proponer las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional relativos al diseño e implementación del SCI bajo la NRM – MECIP: 2015.
- Proponer al Directorio la capacitación y asistencia técnica necesarias para facilitar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno.
- Evaluar mensualmente el grado de avance de la ejecución del Plan Anual de Trabajos para el desarrollo, implementación y mejora del Sistema de Control Interno, identificando logros, dificultades y riesgos, de manera a tomar las acciones necesarias.
- Proponer al Directorio la designación de funcionarios en representación de las diversas áreas del banco, en calidad de representantes o nexos entre el Equipo MECIP y las dependencias.
- Reunirse mensualmente de manera ordinaria y extraordinariamente cuando sea necesario, conforme al Reglamento.
- Elaborar el proyecto de Reglamento del CCI y remitir al Directorio para su evaluación y aprobación, como así también las actualizaciones cuando las hubiere.

Comité de Sostenibilidad (Res. BNF N° 37 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Sostenibilidad tiene por objetivo fomentar las buenas prácticas ambientales y sociales en el Banco Nacional de Fomento, a través del desarrollo de estrategias de sostenibilidad y de acciones internas y externas, integrando las mismas a los procesos corporativos, impulsando el diálogo y la comunicación.

El Comité de Sostenibilidad tiene la responsabilidad de asesorar al Directorio del BNF en estrategias corporativas que incorporen la sostenibilidad ambiental y social, y, proponer planes de trabajo para la implementación de acciones en este ámbito, así como a realizar el seguimiento al avance de la ejecución del plan.

Sus atribuciones y funciones son la siguientes:

- Asesorar y proponer al Directorio del BNF estrategias en materia de sostenibilidad.
- Elaborar planes de acción y/o proyectos que incorporen la sostenibilidad como meta en la estrategia corporativa, así como realizar el seguimiento y reportes requeridos que hacen al cumplimiento de los mismos.

- Impulsar la definición de directrices sociales y ambientales específicas del sector, relacionadas al ámbito de actuación.
- Promover el comportamiento socialmente responsable de la organización tanto en sus procesos internos como externos a través de actividades de capacitación y comunicación.
- Promover prácticas de eficiencia corporativa en el uso de los insumos y energías, en la operación cotidiana del BNF.
- Propiciar iniciativas concretas de acción y relacionamiento interinstitucional que posibiliten el cumplimiento de las metas establecidas.
- Promover acciones de responsabilidad social que beneficien a las comunidades y zonas de influencia del banco.
- Promover el empoderamiento del equipo humano del banco, en la implementación de las acciones de responsabilidad social.
- Supervisar los planes e iniciativas en materia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos de los mismos.
- Generar materiales de comunicación sobre las actividades de sostenibilidad implementadas por el BNF.

Comité de Rendición de Cuentas *(Res. BNF N° 38 Acta 20 del 29/03/2023)*

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano es la instancia directiva, que busca desarrollar un diálogo con los ciudadanos, para mejorar la gestión pública institucional, garantizar el control social y prevenir la corrupción.

Las funciones de este Comité son las siguientes:

- Coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del BNF, que tengan por objetivo fomentar la participación ciudadana, el diálogo social, la transparencia activa, el control de la gestión de denuncias, y la remisión de la información específica a organismos de control.
- Elaborar y proponer al Directorio, el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del BNF.
- Evaluar el grado de avance de la ejecución del Plan Anual de Rendición de Cuentas del BNF, identificando logros, a través de los Informes de Informes trimestrales y el Informe Final de Rendición de Cuentas.
- Elaborar y aprobar los informes trimestrales y el Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano del BNF, así como la Matriz de Indicadores del BNF de cada ejercicio fiscal.
- El Comité mantendrá documentada la verificación y aprobación, mediante actas de reuniones, de acuerdo con los temas tratados.
- Aprobar y verificar las informaciones presentadas en el informe para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Comité de Capacitación y Formación (Res. BNF N° 39 Acta 20 del 29/03/2023)

El Comité de Capacitación y Formación es un órgano colegiado asesor, dependiente del Directorio y que tiene a su cargo la implementación y ejecución del Plan Anual de Capacitación y Formación del BNF.

Las principales atribuciones de este Comité son:

- Recomendar al Directorio sobre la apropiada distribución de los fondos correspondientes al rubro becas.
- Aprobar el informe sobre necesidades de Capacitación y Formación, pudiendo rechazar aquellas que no se ajusten a las necesidades del sector o de la Institución.
- Proponer la realización de Programas de Capacitación y Formación a nivel nacional e internacional e informar a las respectivas Gerencias para la identificación de los potenciales postulantes.
- Verificar la consistencia y congruencia entre las necesidades y los requerimientos de capacitación por parte de las diversas áreas y los objetivos estratégicos del banco.
- Proponer la realización de Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes, a ser aplicados a los programas de posgrados nacionales e internacionales, así como también proponer la realización de capacitaciones que puedan ser de interés institucional.
- Proponer al Directorio la aprobación o el rechazo de las solicitudes de becas presentadas por los funcionarios, así como la ampliación o reducción de los montos, plazos y otras condiciones que guarden relación con las becas concedidas por el Banco.
- Al recibir las invitaciones o solicitudes de becas y/o de participación en eventos de Capacitación y Formación, el Comité podrá disponer, si así lo considera conveniente, un llamado a Concurso, en base a estas invitaciones o solicitudes.
- Exigir a la Gerencia de Talento Humano la presentación de los informes que se reciban sobre el rendimiento académico de los becarios y del informe final que éstos presenten una vez finalizado el programa.

Comité de Préstamos

El objetivo del Comité de Préstamos es estudiar, analizar y resolver la concesión de solicitudes de préstamos, dentro de las facultades y los límites mínimos y máximos establecidos por el Directorio del BNF, conforme con los objetivos, políticas, normas y procedimientos vigentes.

Los Comités de Préstamos del Banco Nacional de Fomento tienen la responsabilidad de atender y resolver las solicitudes de préstamos, de las diversas Líneas de Crédito aprobadas por la Máxima Autoridad y dentro las facultades otorgadas a los mismos, de modo a cumplir con la misión y visión institucional.

Las atribuciones y funciones del Comité son las siguientes:

- Analizar y resolver la concesión de préstamos, dentro de las facultades y de los límites establecidos por el Directorio.

- Analizar y tomar decisión sobre las solicitudes de préstamos derivadas de créditos ya otorgados sometidos a su consideración.
- Sugerir a las autoridades superiores la modificación o inclusión de nuevas normativas que coadyuven al logro de los objetivos de la Institución.
- Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la Institución.

Para una mejor organización dentro de la estructura del banco, se establecieron los siguientes Comités específicos:

- Comité de Préstamos de Centros de Atención al Cliente (CAC)
- Comité de Préstamos de sucursales
- Comité Regional de Gerentes
- Comité de Préstamos Casa Matriz – Nivel I
- Comité de Préstamos Micro y Pequeñas Empresas, Vivienda y Estudios Superiores
- Comité de Préstamos Casa Matriz – Nivel 2
- Comité Gerencial de Préstamos Casa Matriz
- Comité Ejecutivo de Préstamos Casa Matriz

Los Comités de Préstamos deberán rendir cuentas al Directorio del Banco Nacional de Fomento a través de un Informe Mensual, en donde deberán informar sobre las solicitudes de préstamos analizadas, aprobadas y rechazadas durante el mes y el cual deberá ser presentado por el Gerente de Área de Riesgos.

Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información (TICSI)

El Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información (TICSI) es la instancia directiva, responsable de evaluar planes, proyectos y servicios de tecnología informática y comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado, velando por la correcta implementación y respaldando las gestiones de aseguramiento de los negocios del Banco en cuanto a disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

El Comité de TICSI es responsable de:

- Juntamente con la Gerencia General y la Gerencia de Área de Tecnología Informática, de realizar las actividades principales para el Establecimiento y Mantenimiento del Marco de Gobierno del Sistema de Gestión de TIC.
- Juntamente con la Gerencia General, Gerencia de Área de Tecnología Informática, Gerencia Departamental de Administración de Seguridad de TIC y Gerencia de Área de Riesgos, de Evaluar la Gestión de Riesgos de TI.
- Juntamente con la Gerencia General y la Gerencia de Riesgos, de Optimizar y Supervisar la Gestión de Riesgos.

Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)

El Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo tiene por objetivo establecer políticas y procedimientos para prevenir y mitigar la realización de operaciones

inusuales de clientes, que podrían tener vinculación con el Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento del Terrorismo (FT). Analizar los riesgos que presenta la naturaleza propia del Banco; así como establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y procedimientos de prevención de LD/FT/FP; y, reportar a la SEPRELAD las operaciones sospechosas y procedimientos aprobados.

Las principales atribuciones de este Comité son:

- Proponer al Directorio la emisión de actos administrativos de observancia obligatoria para todas las dependencias del Banco en materia de riesgos de LA/FT.
- Solicitar al Directorio la aprobación de procedimientos internos referidos a la detección y comunicación de operaciones sospechosas.
- Solicitar la realización de auditorías respecto de la implementación de las políticas y procedimientos desarrollados por el BNF, en materia de prevención de LA/FT, cuando sea necesario.
- Aprobar la remisión de los reportes de operaciones sospechosas a la SEPRELAD, siendo el Directorio el responsable final de los mismos.
- Implementar y verificar los procedimientos internos para que los administradores, funcionarios, proveedores y Corresponsales No Bancarios (CNBs) del BNF, conozcan y cumplan la normativa de prevención de LA/FT.
- Aprobar la relación comercial o su continuidad con los clientes Personas Expuestas Políticamente (PEP) y con las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSL), que sean puestas a su consideración.
- Supervisar el proceso, la definición y documentación de la autoevaluación de riesgos de LA/FT del BNF y asentar en Acta.
- Definir los casos a ser reportados a los organismos contralores referente a LD en base a estudios realizados.
